ADRES ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR01
	FORMATO	INFORME DE CUMPLIMIENTO DE AVANCES DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y PAGO	VERSIÓN	02
			FECHA	29/11/2019

Contrato No.	ADRES-CTO-436-2020 /OC TVEC No. 57486 de 2020		
Nombre del Contratista y/o Representante Legal	SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL OUTSOURCING SEASIN LIMITADA -MAURICIO RUGE MURCIA		
Nombre del Supervisor y/o Interventor	JUAN CARLOS BORDA RIVAS	**Teléfono / Extensión**	4322760 ext.1757
Dependencia	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		
Objeto del Contrato	Prestación de servicio integral de aseo y cafetería incluida la maquinaria y el suministro de insumos para la ADRES. El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (a) las condiciones para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren el servicio Integral de Aseo y Cafetería; y (c) las condiciones para el pago del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras.		
Fecha de Inicio	3/11/2020	**Fecha de Terminación**	31/10/2021

Periodo del Informe de Actividades	**Desde**	1/12/2020	**Hasta**	31/12/2020
Adición y/o Prórroga	NO APLICA			
Suspensión	NO APLICA			
Cesión	NO APLICA			

INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES [i]

	Obligación contractual	Actividad desarrollada	Producto	Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación
OBLIGACIONES GENERALES				
1	Condiciones: Numeral n) (iv) suscribir con el Proveedor, un acta de inicio la cual debe corresponder a una fecha igual o posterior a ocho (8) días hábiles después de la colocación de la Orden de Compra, y en la cual se consignaran: (i) la organización del personal en los turnos y horas de servicio pactadas; (ii) el cronograma de actividades propias del Servicio Integral de Aseo y Cafetería; (iii) el día del mes para el pago de los salarios y prestaciones sociales del personal que presta el Servicio Integral de Aseo y Cafetería; (iv) el día del mes de entrega de los Bienes de Aseo y Cafetería en las Regiones de Cobertura; (v) el protocolo para el recibo de los Bienes de Aseo y Cafetería; (vi) los tiempos de prestación de los Servicios Especiales; (vii) los métodos de control, supervisión y solución directa entre las partes para el cumplimiento de la Orden de Compra y/o la solución de posibles diferencias por la ejecución de la Orden de Compra; y (viii) cualquier otra información que sea necesaria para la ejecución de la Orden de Compra y que la Entidad Compradora y el Proveedor consideren.	Para el período del 1ro al 31 de diciembre de 2020 solamente se realiza pedido y despacho de toallas para manos. Se realizó pedido el dia 11 de diciembre de 2020 para despacho entre los diez días hábiles del mes de enero de 2021, se envio al correo gerente@seasinlimitada.com. Al correo de gestionlogistica@seasinlimitada.com no se pudo enviar, se requiere nuevamente confirmar el recibo del pedido.	Remisión Correo electrónico	No hay observación alguna sobre esta obligación

	AC. MARCO 11.28. Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17. AC MARCO 11.8. Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco. AC MARCO 11.9. Abstenerse de cotizar precios por debajo de los precios mínimos o por encima de los precios máximos (..) se entienden como cotizados a los precios del catálogo. AC MARCO 11.13. Informar a Colombia Compra Eficiente y a las autoridades competentes de manera inmediata cuando conozca de posibles hechos de colusión, corrupción o cualquier hecho delictivo que se presente entre los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios, o entre estos y terceros. AC. MARCO 11.26. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.	Para el período del 1ro al 31 de diciembre de 2020 se cumplieron con las obligaciones del Acuerdo marco 11.8, 11,9; 11.13 y 11.26, y en general en los acuerdos marco con Colombia Compra Eficiente en la etapa precontractual.	No aplica	No hay observación alguna sobre esta obligación
2	AC MARCO. 11.30. Implementar un plan de apoyo a la gestión ambiental dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la colocación de la orden de compra, el cual deberá contemplar por lo menos los siguientes puntos: ▪ Políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y el gas en las instalaciones de las Entidades Compradoras durante la prestación del servicio. ▪ Protocolo de manejo, almacenamiento y disposición adecuada a los residuos peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin. ▪ Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluye lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento.	Para el período del 1ro al 31 de diciembre de 2020 sigue pendiente con el cumplimiento de implementar un plan de apoyo a la gestiòn ambiental. Para este periódo como medida de prevención y distanciamiento social se cumplieron los siguientes turnos flexibles (Numeral 5.2 del Portocolo), se presentan tres casos de sospecha COVID 19, los cuales se cumple con el aislamiento respectivo y se cumple con el protocolo establecido, para ello se presenta los turnos, así: 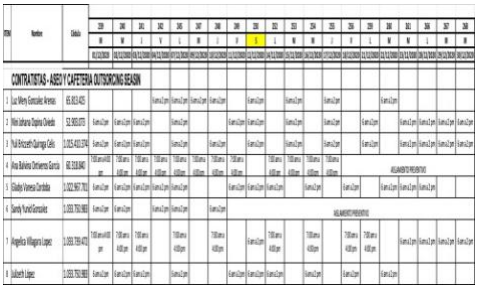 Se realizo brigadas de aseo los días 7 y 12 de diciembre de 2020, para los piso 16 y 17. Para el período del 1ro al 31 de diciembre de 2020 se entregóc con la entrega de los documentos en cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312, con los siguientes documentos: 1. Matriz de compatibilidad de sustancias químicos aplicable a las sustancias utilizadas en la entidad. 2. Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos aplicable a las actividades realizadas en la entidad. 3. Programa de manejo de residuos sólidos. 4. Programa de manejo seguro de sustancias químicas aplicable a los productos manipulados en las instalaciones de la ADRES. 5. Protocolo de limpieza y desinfección de áreas y batería sanitaria.	No aplica Excel Turnos Diciembre de 2020	Sigue pendiente la entrega a cada trabajador de elementos de protección personal. Numeral 5.6 del Protocolo de Bioseguridad COVID 19 Se requiere que el contratista solicite visita por parte de la ARL SURA, tal como establece el protocolo de Bioseguridad.

		6. Soporte de capacitación de manipulación de sustancias químicas y hojas de seguridad de los productos a utilizar.		
3	AC MARCO 11.31 Implementar un plan de beneficios para sus operarios que contenga por lo menos uno de los siguientes beneficios: ▪ Plan de descuentos con aseguradoras, establecimientos de recreación o programas de medicina con cubrimiento adicional al de la caja de compensación y la EPS. ▪ Convenios de descuentos y financiación con cadenas comerciales para adquirir productos ▪ Convenios de descuentos o becas con el SENA u otras instituciones educativas reconocidas por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior --SNIES-- del Ministerio de Educación Nacional Programa de facilidad de ahorro o financiación en instituciones financieras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia ▪ Fondo de empleados que ofrezca facilidades de financiación con una institución financiera autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia. ▪ Programa de actividades recreativas, de salud o deportivas.	Para el período del 1ro al 31 de diciembre de 2020 sigue pendiente implementar el PLAN DE GESTIÓN SOCIAL Y BIENESTAR Códgio: PLHSEQ 06 Versión 01 del 21 de octubre de 2019.	Documento, PLAN DE GESTIÓN SOCIAL Y BIENESTAR Códgio: PLHSEQ 06 Versión 01 del 21 de octubre de 2019.	Sigue pendiente capacitaciones de manejo de cargas y de promoción y prevenión de la salud.
4	AC. MARCO 11.32. Cumplir las fechas de pago de los salarios de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad Compradora, de acuerdo con lo acordado en el Documento de Inicio de la Orden de Compra. AC. MARCO 11.33. Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente. AC MARCO 11.20. Informar a Colombia Compra Eficiente treinta (30) días después del vencimiento de la Orden de Compra si existen Entidades Compradoras con pagos pendientes.	Para el periodo informado se cumple con el pago del salario a las operarias asignadas a ADRES, del mes de noviembre. Se anexan al presente informe planilla de pago de aportes a seguridad social No. 819311433, cuya fecha de pago es 02/12/2020. Para el periodo del 1ro al 31 de diciembre de 2020 se presenta la factura No. FE No. 706 del 28 de diciembre de 2020	Reporte de Transferencia bancaria, Banco Bogotá y Comprobante desprendibles de nómina de noviembre de 2020 Planilla de pago de aportes a seguridad social No. 819311433, cuya fecha de pago es 02/12/2020.	No hay observación alguna sobre las obligaciones relacionadas
5	AC. MARCO 11.34. Cumplir todos costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial, los Exámenes Básicos de Seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana. AC. MARCO 11.41. Garantizar que el personal cuente con los exámenes médicos pertinentes y con la certificación para trabajo en alturas expedida por el SENA o por la entidad autorizada para tal fin. AC MARCO 11.35. El proveedor deberá suministrar al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores, la cual deberá ser suministrada en los términos de ley, procurado que su presentación personal sea optima	Para el periodo del 1ro al 31 de diciembre de 2020 falta la dotación de la supervisora y el plan de capacitaciones, acordado para enero de 2021, por demás se cumple con el pago de las prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial, los Exámenes Básicos de Seguridad. Para el período del 1ro al 31 de diciembre de 2020 falta cumplir con lo estipulado en el Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312, con los siguientes documentos: 1. Mensualmente enviar evidencia de capacitación y entrega de EPP.	No aplica	Sigue pendiente Uniforme de la supervisora

	AC. MARCO 11.37. Entregar a las Entidades Compradoras la información que requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad industrial y de salud ocupacional del Proveedor y/o de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad. AC. MARCO 11.40. Garantizar que su personal cuente con y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial. AC MARCO 11.42. Asignar a cada Orden de Compra un coordinador de tiempo parcial sin que implique un costo adicional para la Entidad Compradora y coordinar su horario de visita en conjunto con la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora solicita un coordinador de tiempo completo para una sede, **no es necesaria la asignación de un coordinador de tiempo parcial para esa sede por parte del Proveedor.**	2. Política de Seguridad y salud en el trabajo. 3. Programa de capacitación. Para el período del 1ro al 31 de diciembre de 2020 falta cumplir con los elementos de seguridad industrial apropiados. A lo cual dio respuesta la gerente contratista *El contrato contempla una supervisora operativa la cual ha sido asignada desde el inicio de la orden de compra, la señora Candelaria No es coordinadora de este Puesto de trabajo ella está como apoyo , todas las novedades operativas se resuelven mediante la supervisora asignada a la orden de compra en este caso la señora Gloria.*	Correos electrónicos	Pendiente cumplir con los elementos de seguridad industrial apropiados.
6	AC MARCO 11.39. Capacitar permanentemente a su personal en todos los temas relacionados a las labores de aseo, cafetería, mantenimiento y Servicios Especiales asegurando así que cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas del mercado. AC. MARCO 11.51. Reemplazar el personal que presta el servicio Integral de Aseo y Cafetería en las condiciones establecidas en el Anexo 1 del pliego de condiciones.	Durante el período del 1ro al 31 de diciembre de 2020 no se presentó el plan de capacitaciones. Durante el período del 1ro al 31 de diciembre de 2020 no se presentó la necesidad de reemplazar al personal.	N/A	Queda compromiso para el mes de enero 2021 sobre el PLAN DE CAPACITACIONES A REALIZAR
7	AC MARCO. 11.36 Cuidar las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad Compradora durante la prestación del Servicio Intergarl de Aseo y Cafetería. AC MARCO 11.43. Entregar los Bienes de Aseo y Cafetería requeridos en la Orden de Compra en las instalaciones de la Entidad Compradora y en las fechas y/o periodos definidos por la Entidad Compradora y el Proveedor en el Documento de Inicio AC MARCO 11.44. Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería con elementos, equipos y maquinaria en buenas condiciones de tal forma que no representen un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal. AC MARCO 11.45. Asumir todos los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los Bienes de Aseo y Cafetería hasta que sean entregados en el lugar que requiera la Entidad Compradora. personal. AC MARCO 11.53. Realizar el cambio de los elementos, equipos o maquinaria en mal estado que impida el cumplimiento de la actividad una vez sea notificado por la Entidad Compradora dentro los tres (3) días calendario siguientes al reporte. AC MARCO 11.54. El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería de las marcas incluidas en el Catálogo.	Para el mes de diciembre de 2020 no se requirió pedido de insumos de aseo y cafetería solamente Toalla de Manos. Se contó con los bienes devolutivos, falta dos escaleras de dos pasos. Se realizó pedido para despacho en el mes de enero 2021 Para el período del 1ro al 31 de diciembre de 2020 se cumplen con las obligaciones del Acuerdo marco 11.44, 11.45, 11.53 y 11,54.	Orden de pedido Correo electrónico	Sigue pendiente despachar escalera de Tres pasos

8	AC.MARCO 11.55.Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra. AC.MARCO 11.47. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra. AC. MARCO 11.48 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas. AC. MARCO 11.56. Disponer de los canales de comunicación y tiempos de atención requeridos para cada una de las Regiones de Cobertura en la que resulte adjudicatario, y responder las solicitudes de las Entidades Compradoras a través de ellos, de acuerdo con lo establecido en la Sección IV.B. del pliego de condiciones. AC MARCO. 11.57. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios	El contratista manifiesta no estar obligado en el acuerdo marco de entregar acuerdos de confidencialidad de la información que llegare a conocer por efectos de la ejecución contractual, y responderá en caso de filtraciones indebidas. Se realiza seguimiento sobre esta obligación por parte del supervisor. Durante el periodo del 1ro al 31 de diciembre de 2020 no se presentó hechos de terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información Se requiere mayor acompañamiento durante la ejecución del contrato de parte del personal asignado y presentado. Durante el período del 1ro al 31 de diciembre de 2020 no se presentaron reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las	No aplica	

Hago constar que durante el periodo reportado se adelantaron las anteriores obligaciones y/o actividades.

Firma del Contratista
Fecha: 29/12/2020

VALOR A PAGAR

Vigencia	Valor Total Contrato (Inicial + Adición)	Valor Pagado	Valor a Pagar	Saldo a Liberar	Saldo por Pagar
2020	$29.374.197,85	$13.473.186,31	**$13.731.415,59**	$2.169.595,95	$0,00
2021	$146.870.989,28	$0,00	$0,00	$0,00	$146.870.989,28
TOTAL	**$176.245.187,13**	**$13.473.186,31**	**$13.731.415,59**	**$2.169.595,95**	**$146.870.989,28**

Por lo anterior, la ADRES cancelará al CONTRATISTA, la suma de **$13.731.415,59**, según factura FE No.706 del 28 de diciembre de 2020.

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL PERSONAS NATURALES Mes de diciembre de 2020				
CONCEPTO		**VALOR**	**PERIODO**	**FECHA DE PAGO**

	PLANILLA No.		DESDE	HASTA	
Salud	819311433	$262.600,00	1/12/20	31/12/20	2/12/20
Pensión	819311433	$1.049.000,00	3/11/20	30/11/20	2/12/20
ARL	819311433	$67.900,00	1/12/20	31/12/20	2/12/20

El Contratista tiene otros Contratos de Prestación de Servicios

SI ☐ NO ☒

En la eventualidad que la Supervisión verifique que la información suministrada por el Contratista no es consistente o carece de validez, ésta deberá indicar las acciones tomadas: **NO APLICA**

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

De conformidad con el seguimiento a la ejecución del contrato, el supervisor certifica que:

1. El Contratista durante el periodo de ejecución del contrato, desarrolló el objeto contractual, las obligaciones generales y específicas, conforme al artículo 17 del decreto 491 de 2020, presentó y entregó los productos y/o informes establecidos en el Contrato.
2. Apruebo los informes, productos y demás documentos presentados y entregados por el (la) Contratista durante el periodo mencionado en desarrollo de las obligaciones pactadas en el Contrato en mención.
3. A la fecha no existen causales de incumplimiento de las obligaciones contractuales que demanden actuaciones conminatorias o sancionatorias por parte de la Administración.

OBSERVACIONES	No aplica
ANEXOS	1. Certificaciones del cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones y/o Aportes Parafiscales de 02/12/2020. 2. Factura FE No. 706 del 28 de diciembre de 2020

En constancia, firmo:

(Original Firmado)

JUAN CARLOS BORDA RIVAS

Supervisor

En constancia, el presente documento se entiende aprobado por las partes una vez el usuario supervisor del contrato efectué la aprobación respectiva en la plataforma de SECOP II.

Lugar y Fecha: Bogotá, D. C., 10/12/2020

Factura Electrónica De Venta No

FE No. 706

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764003751457 que habilita desde FE 1 hasta FE 10000. Vence 2021-09-04

SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL.

OUTSOURCING SEASIN LIMITADA

Nit 900229503 2

RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS - I.V.A.

No somos Grandes Contribuyentes

ACTIVIDAD ECONOMICA-CODIGO CIIU 8121

CLIENTE	ADRESS - ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SI
NIT	901037916 1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
AVENDA CALLE 26 # 69 - 76 TO	Bogota D.C.	(571) 432 27 60

POR CONCEPTO DE

Z-1 - DIC.

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
28/12/2020	28/01/2021	OUTSOURCING SEASIN LIMITADA	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	SERVICIO	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA	1	Und.	13.344.427,20	19%	253.544,12	13.344.427,20
2	AIU	AIU APLICADO AL CONTRATO	1	Und.	133.444,27	0%	0,00	133.444,27

Total líneas o ítems: 2

SUBTOTAL	**13.477.871,47**
DESCUENTO	**0,00**
IVA	**253.544,12**
TOTAL	**13.731.415,59**

Valor en Letras

TRECE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS

Conceptos AIU	Valor	%
Administración	1.334.443	10,00
Imprevistos	0	0,00
Utilidad	0	0,00

Girar Cheque a nombre de Outsourcing Seasin Ltda. Cta Cte 08950640775 Bancolombia - Cta Cte 203596119 Banco Bogota - Cta Cte 232015834 Banco BBVA.

(*): El porcentaje de los conceptos AIU Hacen Referencia a la base para I.V.A.

(*): Favor Retener 2% por concepto de renta sobre la Base Gravable AIU (ART. 462-1 E.T.)

(*): Favor Practicar Retencion de IVA según articulo 437-1 y 437-2 E.T.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 28/12/2020 16:47:16

Medios de Pago: Consignación bancaria

Carrera 21A No. 35-94 Teléfono 6387575

Correo Electrónico gerencia@seasinlimitada.com

CUFE: c65e4bd8ad8d8d6e0d797225a828eaeae37867e3ec131680efa403c0c95b69307af913e0a97b24cd524704a2bbfd0ff4 Fecha Hora Expedición: 28/12/2020 04:50 PM

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

Carga de Archivos

Estimado (a): MAURICIO RUGE MURCIA

A continuación el detalle de: Resumen Registros Enviados - Ver Registros

Nombre Archivo	Tipo Archivo	No. Total de Registros	Valor Total de Registros
1pagonpom	Nómina	254	$204,945,819.00

Información de contacto

No. Producto Dispersor	Fecha Dispersión	Valor Abonar	Tipo Identificación Beneficiario	No. Identificación Beneficiario	Nombre Beneficiario	Tipo Producto Beneficiario	No. Producto Beneficiario	Código Compensación	Valor Cuota Libranza	No. Crédito	Forma de Pago	Código Oficina	Código Ciudad	Comprobante / Factura No.	Tipo Medio Notificación	Adenda Comentarios	Concepto Pago	Indicador Información Adicional	Referencia	Cero	Espacios	Espacios	Espacios / No. Control	Descripción Causal Rechazo	Estado
00000000203596119	2020/12/01	$968,400.00	Cédula de Ciudadanía	00060318840	ANA BALVINA ONTIVEROS GARCIA	CTA. DE AHORROS	019506385	BANCO DE BOGOTA			A	000	Bogota Cun		NINGUNO			N		0			00000384		Exitoso
00000000203596119	2020/12/01	$848,400.00	Cédula de Ciudadanía	01033739472	ANGELICA LORENA VILLARRAGA LOPEZ	CTA. DE AHORROS	399080530	BANCO DE BOGOTA			A	000	Bogota Cun		NINGUNO			N		0			00000473		Exitoso
00000000203596119	2020/12/01	$848,400.00	Cédula de Ciudadanía	01022967701	GLADYS VANESA CORDOBA LOZANO	CTA. DE AHORROS	046294757	BANCO DE BOGOTA			A	000	Bogota Cun		NINGUNO			N		0			00000424		Exitoso
00000000203596119	2020/12/01	$835,000.00	Cédula de Ciudadanía	00065813425	LUZ MERY GONZALEZ ARENAS	CTA. DE AHORROS	399080506	BANCO DE BOGOTA			A	000	Bogota Cun		NINGUNO			N		0			00000458		Exitoso
00000000203596119	2020/12/01	$848,400.00	Cédula de Ciudadanía	00052903073	NINI JOHANA OSPINA OVIEDO	CTA. DE AHORROS	399080472	BANCO DE BOGOTA			A	000	Bogota Cun		NINGUNO			N		0			00000466		Exitoso
00000000203596119	2020/12/01	$821,600.00	Cédula de Ciudadanía	01033750983	SANDY YUNID GONZALEZ GUERRERO	CTA. DE AHORROS	399080548	BANCO DE BOGOTA			A	000	Bogota Cun		NINGUNO			N		0			00000430		Exitoso
00000000203596119	2020/12/01	$848,400.00	Cédula de Ciudadanía	01015410374	YULI BRIZZETH QUIROGA CELIS	CTA. DE AHORROS	399080498	BANCO DE BOGOTA			A	000	Bogota Cun		NINGUNO			N		0			00000456		Exitoso
00000000203596119	2020/12/01	$848,400.00	Cédula de Ciudadanía	01030630351	YULICETH LOPEZ HUERTAS	CTA. DE AHORROS	399080522	BANCO DE BOGOTA			A	000	Bogota Cun		NINGUNO			N		0			00000425		Exitoso

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900229503	2	SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA	A - 200 O MAS COTIZANTES	GENERAL-OF	CR 21 A # 35-94	FLORIDABLANCA-SANTANDER	6387575	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-11	2020-12	819311433	9413613082	E	2020/12/02	2020/12/02	BANCOLOMBIA		$451,937,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: ADRES (8 Afiliados)																							$6,554,266	$1,049,000			$6,554,266	$262,600			$6,466,484	$259,000			$6,554,266	$67,900		$0	$0		$1,638,500
Centro de Trabajo: ASEO 2 (8 Afiliados)																							$6,554,266	$1,049,000			$6,554,266	$262,600			$6,466,484	$259,000			$6,554,266	$67,900		$0	$0		$1,638,500
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (8 Afiliados)																							$6,554,266	$1,049,000			$6,554,266	$262,600			$6,466,484	$259,000			$6,554,266	$67,900		$0	$0		$1,638,500
1	CC	1022967701	CORDOBA LOZANO GLADYS VANESSA	X																	230201	28	$819,283	$131,100	EPS002	28	$819,283	$32,800	CCF21	28	$819,283	$32,800	14-11	28	$819,283	$8,600	28	$0	$0	Si	$205,300
2	CC	65813425	GONZALEZ ARENAS LUZ MERY	X																	230301	27	$790,023	$126,500	EPS037	27	$790,023	$31,700	CCF21	27	$790,023	$31,700	14-11	27	$790,023	$8,300	27	$0	$0	Si	$198,200
3	CC	65813425	GONZALEZ ARENAS LUZ MERY											X							230301	1	$29,261	$4,700	EPS037	1	$29,261	$1,200	CCF21	0	$0	$0	14-11	1	$29,261	$0	0	$0	$0	Si	$5,900
4	CC	1033750983	GONZALEZ GUERRERO SANDY YUNID	X																	231001	26	$760,763	$121,800	EPS037	26	$760,763	$30,500	CCF21	26	$760,763	$30,500	14-11	26	$760,763	$8,000	26	$0	$0	Si	$190,800
5	CC	1033750983	GONZALEZ GUERRERO SANDY YUNID											X							231001	2	$58,521	$9,400	EPS037	2	$58,521	$2,400	CCF21	0	$0	$0	14-11	2	$58,521	$0	0	$0	$0	Si	$11,800
6	CC	1030630351	LOPEZ HUERTAS YULICETH	X																	230301	28	$819,283	$131,100	EPS017	28	$819,283	$32,800	CCF21	28	$819,283	$32,800	14-11	28	$819,283	$8,600	28	$0	$0	Si	$205,300
7	CC	60318840	ONTIVEROS GARCIA ANA BALVINA	X																	230301	28	$819,283	$131,100	EPS037	28	$819,283	$32,800	CCF21	28	$819,283	$32,800	14-11	28	$819,283	$8,600	28	$0	$0	Si	$205,300
8	CC	52903073	OSPINA OVIEDO NINI JOHANA	X																	25-14	28	$819,283	$131,100	EPS008	28	$819,283	$32,800	CCF21	28	$819,283	$32,800	14-11	28	$819,283	$8,600	28	$0	$0	Si	$205,300
9	CC	1015410374	QUIROGA CELIS YULI BRIZZETH	X																	230301	28	$819,283	$131,100	EPS010	28	$819,283	$32,800	CCF21	28	$819,283	$32,800	14-11	28	$819,283	$8,600	28	$0	$0	Si	$205,300
10	CC	1033739472	VILLARRAGA LOPEZ ANGELICA LORENA	X																	230301	28	$819,283	$131,100	EPS002	28	$819,283	$32,800	CCF21	28	$819,283	$32,800	14-11	28	$819,283	$8,600	28	$0	$0	Si	$205,300
Total			**Afiliados(8)**																				$6,554,266	$1,049,000			$6,554,266	$262,600			$6,466,484	$259,000			$6,554,266	$67,900		$0	$0		$1,638,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				8	$1,049,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$131,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$131,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	5	$655,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$131,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				8	$67,900
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	8	$67,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				8	$259,000
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	8	$259,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				8	$262,600
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$32,800
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$32,800
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$32,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	$98,600

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO					
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	$65,600
TOTAL				10	$1,638,500

PLANILLA PAGADA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Certificado No:

524E17BF8F9F7E48

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
OUTSOURCING SEASIN LIMITADA

Que el contador público **CARMEN STELLA GUERRERO CALDERON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 63288395 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 45259-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *

Dado en BOGOTA a los 1 días del mes de Octubre de 2020 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

OUTSOURCING
SEASIN
LTDA

Bucaramanga, 2 de diciembre de 2020

CERTIFICACIÓN
CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
PERSONA JURIDICA

La suscrita Contadora Publica Carmen Stella Guerrero con CC número 63.288.395 y Tarjeta Profesional 45259-T, debidamente autorizada por la Junta Central de Contadores en Colombia, en mi calidad de Revisor Fiscal de la empresa **Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional |"Outsourcing Seasin Limitada"** con número de identificación tributaria **900.229.503-2** inscrito en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, con domicilio principal en la CARRERA 21 A # 35-94 CAÑAVERAL, FLORIDABLANCA, manifiesta y certifica libre, espontáneamente y bajo la gravedad de Juramento y en cumplimiento a lo establecido en de acuerdo con lo señalado en la Ley 828 de 2003, y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el cumplimiento en el pago de los aportes en seguridad social, a saber: Salud, Fondos de Pensión, ARL, Caja de Compensación realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y al artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Certifico que se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de pagos de nómina y en situación de cumplimiento en materia de pago al Sistema de protección Social, por concepto de sus empleados con contrato laboral sometido a la ley colombiana.

Certifico que se cumplen con las condiciones y requisitos del Artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 sobre exoneración del pago de aportes parafiscales y salud.

CP Carmen Stella Guerrero
Revisor Fiscal
TP 45259-T
CC 63.288.395

OUTSOURCING
SEASIN
LTDA

Bucaramanga, 2 de diciembre de 2020

CERTIFICACIÓN
CERTIFICADO DE EXONERACIÓN APORTES

Yo, Mauricio Ruge Murcia con CC 91.260.249 de Bucaramanga en mi calidad de Representante Legal de la Sociedad **Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional "Outsourcing Seasin Limitada"** con número de identificación tributaria **900.229.503-2** inscrito en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, con domicilio principal en la CARRERA 21 A # 35-94 CAÑAVERAL, FLORIDABLANCA, y La suscrita Contadora Publica Carmen Stella Guerrero con CC número 63.288.395 y Tarjeta Profesional 45259-T, debidamente autorizada por la Junta Central de Contadores en Colombia, en mi calidad de Revisor Fiscal manifiesta y certifica libre, espontáneamente y bajo la gravedad de Juramento que según lo establecido en la ley 1607 de 2012 reglamentada parcialmente por el Decreto 862 de 2013 y lo contenido en articulo 114-1 del Estatuto Tributario parágrafo 3 y demás normas concordantes estamos exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)

La presente certificación se expide en cumplimiento del Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003

OUTSOURCING
SEASIN
LTDA
NIT 900229503 -2

CP Mauricio Ruge Murcia
Gerente General
CC 91.260.249
Cel. 300.875.6668

CP Carmen Stella Guerrero
Revisor Fiscal
TP 45259-T
CC 63.288.395

OK

NO VALE COMO IDENTIFICACION

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **63.288.395**

GUERRERO CALDERON

APELLIDOS

CARMEN STELLA

NOMBRES

FIRMA

DILIGENCIA DE AUTENTICACION

La suscrita ANGELA YOLIMA SANCHEZ ACUÑA, Notaria Segunda del Socorro hace constar que este folio es autentico como copia del original autentica que ha tenido a la vista

Dra. ANGELA YOLIMA SANCHEZ ACUÑA
NOTARIA SEGUNDA SOCORRO

0 8 AGO 2011

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-SEP-1959**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.54 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

14-SEP-1979 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2719900-00160637-F-0063288395-20090629 0012917745A 1 26395222

OUTSOURCING
SEASIN
LTDA

Bucaramanga, 2 de diciembre de 2020

CERTIFICACIÓN
CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
PERSONA JURIDICA

La suscrita Contadora Publica Carmen Stella Guerrero con CC número 63.288.395 y Tarjeta Profesional 45259-T, debidamente autorizada por la Junta Central de Contadores en Colombia, en mi calidad de Revisor Fiscal de la empresa **Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional |"Outsourcing Seasin Limitada"** con número de identificación tributaria **900.229.503-2** inscrito en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, con domicilio principal en la CARRERA 21 A # 35-94 CAÑAVERAL, FLORIDABLANCA, manifiesta y certifica libre, espontáneamente y bajo la gravedad de Juramento y en cumplimiento a lo establecido en de acuerdo con lo señalado en la Ley 828 de 2003, y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el cumplimiento en el pago de los aportes en seguridad social, a saber: Salud, Fondos de Pensión, ARL, Caja de Compensación realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y al artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Certifico que se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de pagos de nómina y en situación de cumplimiento en materia de pago al Sistema de protección Social, por concepto de sus empleados con contrato laboral sometido a la ley colombiana.

Certifico que se cumplen con las condiciones y requisitos del Artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 sobre exoneración del pago de aportes parafiscales y salud.

CP Carmen Stella Guerrero
Revisor Fiscal
TP 45259-T
CC 63.288.395

OUTSOURCING
SEASIN
LTDA

Bucaramanga, 2 de diciembre de 2020

CERTIFICACIÓN
CERTIFICADO DE EXONERACIÓN APORTES

Yo, Mauricio Ruge Murcia con CC 91.260.249 de Bucaramanga en mi calidad de Representante Legal de la Sociedad **Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional "Outsourcing Seasin Limitada"** con número de identificación tributaria **900.229.503-2** inscrito en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, con domicilio principal en la CARRERA 21 A # 35-94 CAÑAVERAL, FLORIDABLANCA, y La suscrita Contadora Publica Carmen Stella Guerrero con CC número 63.288.395 y Tarjeta Profesional 45259-T, debidamente autorizada por la Junta Central de Contadores en Colombia, en mi calidad de Revisor Fiscal manifiesta y certifica libre, espontáneamente y bajo la gravedad de Juramento que según lo establecido en la ley 1607 de 2012 reglamentada parcialmente por el Decreto 862 de 2013 y lo contenido en articulo 114-1 del Estatuto Tributario parágrafo 3 y demás normas concordantes estamos exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)

La presente certificación se expide en cumplimiento del Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003

OUTSOURCING
SEASIN
LTDA
NIT 900229503 -2

CP Mauricio Ruge Murcia
Gerente General
CC 91.260.249
Cel. 300.875.6668

CP Carmen Stella Guerrero
Revisor Fiscal
TP 45259-T
CC 63.288.395